

2022. "Año del Quincentenario de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS  
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE  
ZUMPANGO

ACTA CONSTITUTIVA

En la ciudad de Zumpango, Municipio de Zumpango, Estado de México, siendo las 17:00 horas del día 05 del mes de Julio del año 2022, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, *las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia* La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo 139 bis de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establecerá la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45,46, 47, 48, 49, 50,51, 52,53, 55, 56, 57, 58,59, 60,61, 62, 63, 64,65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Asi como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Ter fracción XXXVII Bis. **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.**







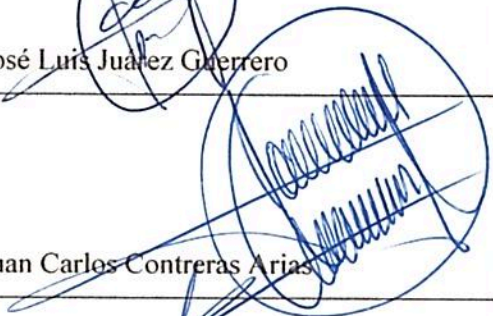
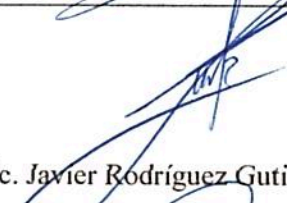
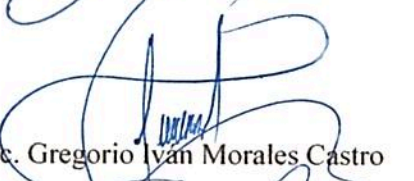

A la Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Zumpango.

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Nombre(s) y firma

Presidenta(e) Municipal	 Lic. Miguel Ángel Gamboa Monroy
Coordinadora(or), General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria(o) Técnico y Enlace Municipal	 Lic. Christian Rogelio Juárez Montiel
Síndica(o) Municipal	 Mtra. Argelia Isabel Fidencio Pérez
Primer Regidor	 C. Salvador Roberto Díaz Vargas



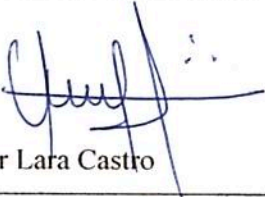


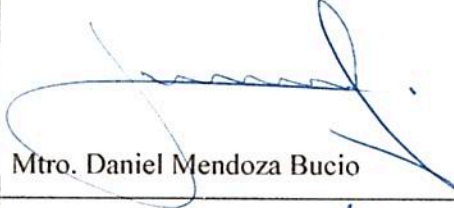




La o El Titular del Área Jurídica	 Lic. Enrique Bermúdez Hernández
La o El Contralora(or) Municipal	 Lic. Ana Bertha Hernández Pineda
Secretaria del Ayuntamiento	 M en D. Francisco Uriel Reyes Torres
Tesorero Municipal	 Lic. José Luis Juárez Guerrero
Dirección de Obras Públicas	 Ing. Juan Carlos Contreras Arias
Dirección de Desarrollo Económico	 Lic. Javier Rodríguez Gutiérrez
Comisaria de Seguridad pública y Vialidad Municipal	 Lic. Gregorio Iván Morales Castro
Coordinación de protección civil y Bomberos	 Lic. Joshue Guillermo Serrano Barreto

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a vertical list of names and various scribbles.




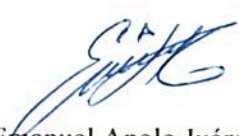
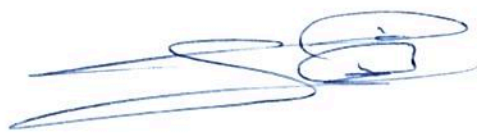
Handwritten notes and signatures on the left margin, including a vertical list of names and various scribbles.

Handwritten notes and signatures at the bottom of the page, including a large signature and the number 3.



Dirección de Gobernación	 C. Edgar Lara Castro
Dirección de Ecología	 Lic. Román Silva Pérez
Dirección de Desarrollo Urbano	 Arq. Ariana Mendoza Rocha
Dirección de Administración	 Mtro. Daniel Mendoza Bucio
Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	 Lic. Yoselin Moctezuma Hernández
Dirección de Desarrollo social	 Ing. Roselia Veridiana García Alquicira
Dirección de Servicios Públicos	 C. Arturo Cedillo Navarrete
Coordinación de Comunicación social	 C. Josué Luis Godínez Rodríguez



Defensoría Municipal de Derechos Humanos	 Lic. Karla Erika Domínguez Rodríguez
Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango (DIF)	 Lic. Gabriela Gamboa Monroy
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango (ODAPAZ)	 C. Eduardo García Vázquez
Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango (IMCUFIDEZ)	 C. Emanuel Apolo Juárez González
Representante del Sector empresarial	 Lic. Saúl Israel Sánchez Ávila

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Zumpango, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal concedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.



Presidente Municipal Constitucional y Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Zumpango

LIC. MIGUEL ANGEL GAMBOA MONROE

Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretaria(o) Técnico de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria, Enlace Municipal de Mejora Regulatoria

LIC. CHRISTIAN ROGELIO JUAREZ



Nombre y cargo	firma
Mtra. Argelia Isabel Fidencio Pérez Síndica(o) Municipal	
C. Salvador Roberto Díaz Vargas Primer Regidor	
Lic. Enrique Bermúdez Hernández La o El Titular del Área Jurídica	
Lic. Ana Bertha Hernández Pineda La o El Contralora(or) Municipal	
M en D. Francisco Uriel Reyes Torres Secretaria del Ayuntamiento	
Lic. José Luis Juárez Guerrero Tesorero Municipal	
Ing. Juan Carlos Contreras Arias Dirección de Obras Públicas	
Lic. Javier Rodríguez Gutiérrez Dirección de Desarrollo Económico	
Lic. Gregorio Iván Morales Castro Comisaria de Seguridad pública y Vialidad Municipal	



Lic. Joshue Guillermo Serrano Barreto Coordinación de protección civil y Bomberos	
C. Edgar Lara Castro Dirección de Gobernación	
Lic. Román Silva Pérez Dirección de Ecología	
Arq. Ariana Mendoza Rocha Dirección de Desarrollo Urbano	
Mtro. Daniel Mendoza Bucio Dirección de Administración	
Lic. Yoselín Moctezuma Hernández Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública	
Ing. Roselia Veridiana García Alquicira Dirección de Desarrollo social	
C. Arturo Cedillo Navarrete Dirección de Servicios Públicos	
C. Josué Louis Godínez Rodríguez Coordinación de Comunicación social	
Lic. Karla Erika Domínguez Rodríguez Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
Lic. Gabriela Gamboa Monroy Sistema Municipal de Desarrollo Integral de la Familia de Zumpango (DIF)	
C. Eduardo García Vázquez Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Zumpango (ODAPAZ)	
C. Emanuel Apolo Juárez González Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Zumpango (IMCUFIDEZ)	
Lic. Saúl Israel Sánchez Ávila Representante del Sector empresarial	

X